



G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR****SESIÓN ORDINARIA****ACTA Nro. 017-CMCQ-GADMQ-2026**

En el cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis, siendo las nueve con diez minutos de la mañana, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria con la presencia del alcalde Ing. Cristhian Aldaz González; y la vicealcaldesa del cantón Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, los concejales: Lic. Noemi Manobanda Urbano, Sra. Mariana García García, Sr. Ufredo Estrada Mazón y Sr. Augusto Veloz Espín; compareciendo además: Ing. Cristhian Naranjo Rojas, Especialista Municipal de Talento Humano 2, Abg. Giancarlos Guamán Verdezoto, Procurador Síndico. Actuando en calidad de secretario general, el Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Amparado en lo que señala el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 318. A continuación, el señor alcalde tomó la palabra y solicita que el secretario dé lectura a la convocatoria. El secretario toma la palabra, saluda a los presentes en la sala y da lectura al Oficio Circular N.º 055-CMCQ-2026, donde el alcalde convoca a los miembros del Concejo Municipal a la presente sesión. El alcalde toma la palabra y solicita que el secretario constate el quórum. El secretario procede a constatar el quórum.

Nombres	Presente	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓	
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓	
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓	
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓	
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓	
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓	

Una vez tomada la asistencia, el secretario menciona que existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión. El alcalde toma la palabra, instala la sesión y solicita al secretario que dé lectura al orden del día. El secretario procede con la lectura: **1.-** Aprobar el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. **2.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 016-CMCQ-GADMQ-2026. **3.-** Conocer el Reglamento Interno de los funcionarios/as públicos municipales sujetos a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma del periodo 2026-2027. **4.-** Conocer el Código de Ética de los servidores/as y trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma del periodo 2026-2027. **5.-** Conocer el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación y Valoración de Puestos del GAD Municipal del Cantón Quinsaloma.

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal agregar otro punto o la aprobación del orden del día.

Toma la palabra la concejala Mariana García García y mociona aprobar el orden del día.

Toma la palabra la Vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi y respalda la moción presentada.

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agricola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: aprobar el orden del día.

SEGUNDO PUNTO. - Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 016-CMCQ-GADMQ-2026.

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal la aprobación del punto del orden del día. Toma la palabra el concejal **Ufredo Estrada Mazón y expresa Habiendo revisado el acta y al existir observaciones de forma y no de fondo**, mociono aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 016-CMCQ-GADMQ-2026.

Toma la palabra **el concejal Augusto Veloz Espín** y manifiesta, respaldo la moción presentada.

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 016-CMCQ-GADMQ-2026.





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Más agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

TERCER PUNTO. - Conocer el Reglamento Interno de los funcionarios/as públicos municipales sujetos a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma del periodo 2026-2027.

Mediante Memorando N.º GADMCQ-DAYTH-UTH-376-2026, de fecha 21 de abril de 2026, suscrito por el Ing. Cristian Naranjo, Especialista Municipal de Talento Humano 2, se remite al señor Alcalde del cantón Quinsaloma el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del GAD Municipal, elaborado en cumplimiento de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), su Reglamento General y la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos emitida por el Ministerio del Trabajo, instrumento que contiene los perfiles de puestos bajo el formato oficial, garantizando la correcta correspondencia entre funciones, categorías y niveles, así como su debida valoración y financiamiento dentro de la planificación institucional del talento humano; en tal virtud, se realiza la entrega oficial del referido documento para su revisión y trámite correspondiente, recomendando además que el mismo sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal, a fin de transparentar la estructura organizacional y los requisitos de idoneidad del personal que presta sus servicios en la institución.

Toma la palabra el Ing. Cristian Naranjo Rojas, quien manifiesta: buenos días, señor alcalde y señores concejales. Como es de su conocimiento, se ha venido revisando y analizando la situación, poniendo énfasis en los aspectos más relevantes. Entre ellos, se ha considerado principalmente el control de los horarios de ingreso, así como la atención en las oficinas que brindan servicio al público; por ejemplo, en el área de recaudación, donde no se puede suspender la atención al usuario. En cuanto a los atrasos, se ha establecido que el funcionario podrá registrar hasta cinco minutos de retraso al mes. De igual manera, se ha analizado el tema de la marcación y el abandono del puesto de trabajo, ya que en algunos casos los funcionarios registran su ingreso y posteriormente se retiran a desayunar, dejando las oficinas sin atención al público.

Toma la palabra el señor alcalde, Ing. Cristhian Aldaz González, quien expresa: es importante analizar este tema con objetividad y también con criterio humano. Si bien los reportes reflejan ciertas novedades en los horarios, también es necesario considerar que, en algunos casos, el personal cumple con la marcación y posteriormente realiza actividades personales como el desayuno, lo cual debe ser regulado sin dejar de comprender la dinámica diaria de trabajo. De igual manera, respecto a los atrasos, es entendible que puedan presentarse en una o dos ocasiones durante el mes, e incluso en algunos casos un poco más, debido a situaciones imprevistas que pueden afectar a cualquier persona. En ese sentido, se debe buscar un equilibrio que permita garantizar la continuidad del servicio público, sin dejar de considerar las circunstancias humanas del personal municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA. RESUELVE: Dar por conocido el Reglamento Interno de los funcionarios/as públicos municipales sujetos a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma del periodo 2026-2027.

CUARTO PUNTO. - Conocer el Código de Ética de los servidores/as y trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma del periodo 2026-2027.

Toma la palabra el Ing. Cristian Naranjo Rojas, quien manifiesta: el Código de Ética para el periodo 2026-2027 es una herramienta que orienta el comportamiento de los servidores municipales, promoviendo el respeto, la responsabilidad y el buen servicio a la ciudadanía. Su aplicación busca fortalecer el trabajo institucional, por lo que se considera importante su socialización para su adecuado cumplimiento.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA. RESUELVE: Dar por conocido el Código de Ética de los servidores/as y trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma del periodo 2026-2027.





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA

¡Mas agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

QUINTO PUNTO. - Conocer el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación y Valoración de Puestos del GAD Municipal del Cantón Quinsaloma.

Toma la palabra el alcalde y expresa EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA. RESUELVE: Dar por conocido el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación y Valoración de Puestos del GAD Municipal del Cantón Quinsaloma.

Una vez agotados los puntos del orden del día, el **alcalde** toma la palabra y agradece a los integrantes del Concejo Municipal y demás presentes, por la asistencia a la sesión ordinaria y da por clausurada la misma, siendo las diez horas con cero minutos de la mañana (10h00) del jueves 07 de mayo del 2026.

Ing. Cristhian Aldaz González.

ALCALDE

Abg. Angel Chicaiza Gancino, Msc.

**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA**

